# REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO





# JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

## **RESOLUCIÓN No. 025**

(10 de agosto de 2018)

#### POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

El Comité Coordinador de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en uso de sus facultades y atribuciones legales, en especial las conferidas en los artículos 131,132 de la Ley 270 de 1996 "Estatutaria de Administración de Justicia", en concordancia con el artículo 49 del Acuerdo PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, modificado y ajustado por el Acuerdo No. PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, y

#### **CONSIDERANDO**

Que la señora TATIANA REYES SALAZAR quien se desempeña como ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5 en la OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI le fue otorgada una incapacidad por el termino de 20 días contados a partir del día 08 de agosto de 2018 inclusive, hasta el 27 de agosto de esta anualidad expedida por COOMEVA EPS, se hace necesario proveer el mencionado cargo en provisionalidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, y puesto que la hoja de vida del señor **JAIRO FERNANDO GÓMEZ CÁRDENAS**, fue seleccionada para desempeñar el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5** en provisionalidad, una vez revisada ésta, se observa que el señor cumple con los requisitos legales exigidos para dicho cargo, según lo previsto en el Acuerdo PCSJA17-10779 del 25 de septiembre de 2017. Con fundamento en lo expuesto, se,

## **RESUELVE:**

PRIMERO: NOMBRAR en provisionalidad al señor JAIRO FERNANDO GÓMEZ CÁRDENAS identificado con cédula de ciudadanía No. 1.125.348.025, en el cargo de

**ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5**, por el tiempo que dure la incapacidad otorgada a la señora **TATIANA REYES SALAZAR**, y sus respectivas prórrogas, a partir del día 10 de agosto de 2018, inclusive.

**SEGUNDO:** Comuníquese la presente resolución al nombrado y si acepta désele posesión del cargo.

**TERCERO**: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir de su posesión y por el tiempo que dure la incapacidad otorgada a la señora **TATIANA REYES SALAZAR**.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Santiago de Cali, a los días (10) días del mes agosto de dos mil dieciocho (2018).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,** 

GLORIA EDITH ORTIZ PINZÓN

JUEZ 4° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUEZ 5° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL

JUEZ 8° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

CAROLINA VANESSA GÓMEZ CÁRDENAS

JUEZ 9° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

CARLOS JULIO RESTREPO GUEVARA

JUEZ 10° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

## **REPÚBLICA DE COLOMBIA**



# JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

# **ACTA DE POSESIÓN**

Ante el Comité de Jueces de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, compareció hoy diez (10) de agosto de dos mil dieciocho (2018), el señor JAIRO FERNANDO GÓMEZ CÁRDENAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.125.348.025, con el fin de tomar posesión en el cargo de ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5 en PROVISIONALIDAD de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, por el tiempo que dure la incapacidad otorgada a la señora TATIANA REYES SALAZAR y sus respectivas prórrogas, para lo cual fue nombrado mediante resolución No. 025 del día 10 de Agosto de 2018, con este fin exhibió la cedula de ciudadanía y demás documentos requeridos, manifestando igualmente no tener denuncia alguna por alimentos ni de ningún otro tipo.

En virtud de lo anterior, se procedió a tomarle el juramento de rigor y bajo su gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone según su leal saber y entender respetando siempre la Constitución y las leyes.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, una vez leída, se termina y firma el acta correspondiente, por quienes en ella intervinieron,

El posesionado,

JAIRO FERNANDO GÓMEZ CÁRDENAS Cédula de Ciudadanía No. 1.125.348.025

Comité Coordinador,

GLORIA EDITH ORTIZ PINZÓN JUEZ 4° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUEZ 5° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

CESAR AUGUSTO MORENO CANAVAL

JUEZ 8° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

CAROLINA VANESSA GÓMEZ CÁRDENAS

JUEZ 9° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

JUEZ 10° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS